

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor de la parte demandante. Sírvasse proveer.

Daira F. Rodríguez C.
DAIRA FRANCELY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARÍA CRISTINA RINCÓN BRITTO
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO
Radicación:	76-001-31-05-011- 2018-00428-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1176

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obran los siguientes depósitos judiciales: 469030002725448 por valor de \$1'908.526.00 y 469030002745352 por valor de \$5'721.721.00, consignados por la **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**, y la **Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-**, respectivamente, por concepto de la condena en costas a favor del extremo demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago de los mencionados títulos a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial **Álvaro José Escobar Lozada** quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado a folio 2 del expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002725448 por valor de \$1'908.526.00 y 469030002745352 por valor de \$5'721.721.00, a favor de la parte demandante a través de su apoderado judicial con facultad para recibir, **Álvaro José Escobar Lozada**

identificado con cédula de ciudadanía No. 16.929.297 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional No. 148.850 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega de los títulos judiciales antes citados, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

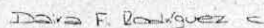

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **061** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **25/05/2022**



Secretaria